

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 7** *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2021, de la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación, por la que se aprueba y se hace público el listado definitivo de admitidos a las pruebas para la renovación del Certificado Acreditativo del Personal de Control de Acceso a Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Orden 734/2014, de 3 de abril, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales de las pruebas para la renovación del certificado acreditativo del personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas, y el apartado quinto de la Orden de 13 de julio de 2020, de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, por la que se convocan pruebas selectivas para la renovación del certificado acreditativo del personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas,

#### RESUELVO

##### **Primero**

Aprobar y hacer públicos los listados definitivos de aspirantes admitidos a las citadas pruebas.

##### **Segundo**

Según lo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2021, de esta Dirección General, por la que se aprueban y hacen públicos los listados provisionales de admitidos a las pruebas para la renovación del certificado acreditativo del personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas, las pruebas se realizarán el día 17 de julio de 2021 en llamamiento único, que se realizará a las 8:30 horas en el siguiente lugar:

- Lugar de examen: Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, calle Kelsen, número 1, Madrid.

La distribución por espacios de examen de cada uno de los aspirantes se establece en el listado definitivo de admitidos que se hace público con la presente Resolución.

Serán excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad del ejercicio, debiendo el Tribunal Calificador adoptar Resolución motivada a tal efecto.

Los aspirantes deberán presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, pasaporte, tarjeta de residencia de extranjeros, certificado de registro de ciudadano de la Unión (acompañado de identificación) o resolución original de concesión de la misma o de su renovación, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. Asimismo, deberán de ir provistos de lápiz negro del número dos y goma.

##### **Tercero**

Se hacen públicos los acuerdos adoptados por el Tribunal Calificador, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las pruebas:

1. No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no figuren en los listados definitivos de admitidos a la convocatoria.
2. No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no presenten los documentos señalados en el punto segundo de esta Resolución, salvo en los casos que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal Calificador.

**Cuarto**

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 44.2.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a 23 de junio de 2021.—El Director General de Seguridad, Protección Civil y Formación, P. S. (Resolución de 7 de junio de 2021), el Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, Carlos Novillo Piris.

# LISTADO AULA M-I (RENOVACIÓN)

CARNÉ	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
4862	AGUDO	RODRÍGUEZ	DAVID
4864	AIVAZASHVILI		GOCHA
4869	ALONSO	HERNÁNDEZ	JOSÉ ANTONIO
4873	AMIRARSHADI	MORÁN	ADRIÁN
4879	ARDELEANU		PETRU
4891	BOHO	SAYO	LORENZO NORBERTO
4897	BURDULI		MIKHEIL
4898	BURDULI		NIKOLOZ
4899	BUSUIOC	VLADAREAN	CEZAR PAUL
4901	CABALLERO	TOHARIA	RUBÉN
4920	CASCÓN	VAQUERO	GONZALO
4923	CASTILLO	OREJA	MIGUEL ÁNGEL
4925	CEJAS	DOMÍNGUEZ	JOSÉ FELIPE
4932	CORBELLA	CIFUENTES	JESÚS
4940	CUERVO	GONZÁLEZ	MARTÍN
4950	DE MIGUEL	ARTEAGA	JOSÉ
4996	GARCÍA	CEPEDA	ALBERTO
4997	GARCÍA	HERNÁNDEZ	CRISTIAN DAVID
4998	GARCÍA	KANZAL	AMÍN
5006	GARROTE	SÁNCHEZ	FELIPE
5008	GINÉS	CAÑADAS	RUBÉN
5009	GODOY	DE ANDRÉS	DAVID
5014	GÓMEZ	MARTÍN	FERNANDO
5024	GONZÁLEZ	STEDTFELD	DANIEL
5026	GORZKOWSKI		MARCIN
5031	HERNÁNDEZ	GARCÍA	SERGIO
5038	HERRERO	GONZÁLEZ	JORGE
5051	ILKOV	ILIEV	LYUBOSLAV
5052	IMHIOUTEN		ANOUAR
5053	IRIFIAN	MOHAMED	SAIF ALISLAM
5060	JIMÉNEZ	PEÑALVER	DIEGO
5072	LOPEZOSA	POVEDA	ADRIÁN
5078	MACHO	MATEOS	FRANCISCO JOSÉ
5082	MÁRQUEZ	MORAL	ALBERTO

<b>CARNÉ</b>	<b>Primer Apellido</b>	<b>Segundo Apellido</b>	<b>Nombre</b>
5096	MEDINA	ADAMES	JUAN FRANCISCO
5114	MORENO	GALLEGO	DAVID
5129	OREJUELA	AGUAYO	JONATAN
5131	OROZCO	ARIAS	CARLOS ALBERTO
5132	OROZCO	ARIAS	HERNÁN
5135	PANCHENKO	SHAMANOV	DIMITRIY
5151	PRIETO	NÚÑEZ	JUAN LUIS
5168	RICO	SÁNCHEZ	VÍCTOR
5173	RODRÍGUEZ	JAREÑO	MIGUEL ÁNGEL
5178	RUBIO	GONZALO	RUBÉN
5180	RUEDA	ROMERO	JULIO
5202	STEFANOV	IVANOV	IVÁN
5203	STEFANOVICI		BOGDAN ANDREI
5207	TEJERO	LÓPEZ	JOSÉ MARÍA
5211	TORRERO	TEJADA	JONATHAN
5218	UNGUREANU		IONUT
5226	VICENTE	ROMERO	FRANCISCO AGUSTÍN

(03/22.294/21)

